



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°: 284

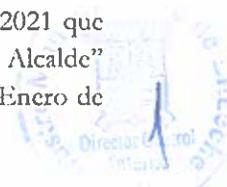
DECRETO ALCALDICIO N° 000820
LITUECHE, 31 MAY 2024

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio Social y Familia, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Subsistema Intersectorial de Protección Social.
- Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.
- El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 06 de marzo de 2024, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.
- Que mediante la Resolución Exenta N°221 de fecha 12 de marzo de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio de transferencia entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Decreto Alcaldicio N°441 de fecha 18 de marzo de 2024, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins.
- Que mediante el Acuerdo de Concejo N°37 de 06 de marzo de 2024, en la Sesión Ordinaria N°97 de 06 de marzo de 2024, se Aprueba el Convenio de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221 de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar a Coordinadora para dar continuidad al proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal convenio 2024.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°577 de fecha 17 de abril de 2024, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.
- El acta de apertura de la licitación N°1743-61-LE23, de fecha 10 de mayo de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°702 que Cambia de comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N°724 de fecha 13 de mayo de 2024, que declara inadmisibles el 1er llamado a la licitación registrada bajo el ID 1743-61-LE24.
- Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 13 de mayo de 2024, que llama a 2do llamado.
- Decreto Alcaldicio N°792 que Modifica disponibilidad presupuestaria al 2do llamado.
- El Acta de apertura de la licitación N°1743-65-LE24 de fecha 30 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO:

ADJUDICASE, a contar de fecha de este decreto y comienza a regir la contratación con la aceptación de la Orden de compra por parte de la Srta. Natalia Ponce Zepeda, Cédula de Identidad N°16.798.103-8, Domiciliada en Camino Alcones s/n, Fundo la cueva, Parcela N°62, de la comuna de Litueche, de profesión Asistente Social, para la contratación de los servicios de Coordinadora para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2024.

DEJASE, establecido que la oferta presentada por Natalia Ponce Zepeda, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.

CARGUESE, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo Convenio 2024, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1 Coordinador.

EMITASE, Orden de Compra a nombre de Natalia Ponce Zepeda, Cedula de Identidad: 16.798.103-8, por un monto de \$7.272.895.- (siete millones doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido, pagado en 7 cuotas de \$1.038.985.- (un millón treinta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos). -

INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/DVV/PJC/cpp

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal.
Departamento Social
DAF
Operador de sistema www.mercadopublico.cl



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco



ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-65-LE24

CONTRATACIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROVEER DEL CARGO DE COORDINADORA MUNICIPAL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO 2024 - COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 15:00 de fecha 30 de mayo de 2024, se constituye la comisión evaluadora, representada por DIDECO Francisca Jara Campos, SICPLAC Francisco Hernández Hernández, Jefe Departamento Social Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-65-LE24 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Natalia Ponce Zepeda	16.798.103-8

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por la única oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Título	Experiencia	Entrevista	Precio	Observaciones
1	Natalia Ponce Zepeda	16.798.103-8	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple con todo lo solicitado

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, la única oferente solo debía cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos y presentarse en entrevista la fecha estipulada en portal.

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6
1	17.986.756-7	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

EVALUACION DE LAS OFERTAS

La oferente solo debía cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en anexo N°6, y presentarse a entrevista. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de la oferente que cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación:

Línea N°	Rut	Experiencia	Cumplimiento de los requisitos formales	Precio	Entrevista	Ponderación Obtenida
1	16.798.103-8	30%	5%	35%	30%	100%



Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	30%	Puntaje x 30
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntaje x 5
Precio	35%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 35
Entrevista	30%	Puntaje x 30

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
Natalia Ponce Zepeda	16.798.103-8	100

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de "para la contratación de los servicios de Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2024, a la Sra. Natalia Ponce Zepeda, Cedula de Identidad: 16.798.103-8.

Para constancia Firman:



DIBECO



JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL



JEFE DE SECLAC

Litueche, 30 de mayo de 2024.

